Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de diciembre del 2022, analizó el siguiente punto: **"Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 095-DPS-GADMY-2022, de fecha 16 de diciembre del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho Chaunay, Procuradora Sindica del GAD Municipal Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal de conformidad a los artículos 54 y 55 del COOTAD, autorice al señor Alcalde la firma de Convenio Interinstitucional para la Delegación de competencias al GAD Provincial de Zamora Chinchipe, sin la transferencia de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL COLEGIO TÉCNICO "MARTHA BUCARAM DE ROLDOS", CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del convenio".** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, resuelven: **Conforme lo determinan los 54 y 55 del COOTAD, AUTORIZAN al señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, para que realice la firma de Convenio Interinstitucional con el GAD Provincial de Zamora Chinchipe para la Delegación de competencias, sin la transferencia de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL COLEGIO TÉCNICO "MARTHA BUCARAM DE ROLDOS", CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del convenio".**

Yantzaza, 22 de diciembre del año 2022

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-1

secretariageneral@yantzaza.gob.

@GADYantzaza Alcaldía de Yantza

Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuad